



SANTIAGO, 18-06-2009

RESOLUCIÓN EXENTA SII Nº 1230

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7º letra o) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL Nº7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.314 del 12.12.2008 sobre presupuesto para el 2009; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas y su Reglamento; las Resoluciones Nº607 de 1996 y Nº423 de 1998, sobre procedimientos para adquisiciones y otros, ambas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1°) Que, el Servicio de Impuestos Internos suscribió con la empresa TELMEX CHILE NETWORK S.A., el Contrato N° 765, de 22/06/2004, por los servicios de enlace de datos punto a punto entre la Dirección Nacional del SII, ubicada en Teatinos N° 120 y la Dirección Regional Santiago Centro, ubicada en Santa Rosa N° 108.

2°) Que, dicho contrato fue suscrito con una vigencia de un año, renovable automáticamente por períodos idénticos, si ninguna de las partes manifiesta su intención de no perseverar en él.

3°) Que, el SII ha decidido renovar el contrato citado, a partir de la respectiva fecha de renovación, por un nuevo periodo de 12 meses, por cuanto no es posible prescindir de los enlaces punto a punto en las instalaciones del SII indicadas en el considerando 1°), según se indica en el Informe de Evaluación de Contrato de fecha 18/06/2009 de la Subdirección de Informática.

RESUELVO:

I. AUTORIZASE la renovación del contrato N° 765 de 22/06/2004, suscrito entre el Servicio de Impuestos Internos y la empresa Telmex Chile Network S.A, por el periodo 22/06/2009 al 22/06/2010, en las condiciones establecidas en dicho instrumento, cuyo gasto anual asciende a la suma aproximada de UF 999,60.- (novecientos noventa y nueve, como sesenta Unidades de Fomento), IVA incluido.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL DIRECTOR

GUIDO VILLAR LEFENDA SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION